

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 30 de mayo próximo pasado, ha dispuesto suspender la celebración de la subasta de las obras de acondicionamiento de la rampa de acceso a la avenida del Cerro de los Santos, en Miraflores de la Sierra, trozo comprendido entre los perfiles 1.496,60 y 1.018,76 metros del origen, señalada para el día 15 de junio de 1955, para rectificar determinados datos y operaciones contenidas en el actual proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—27.157)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado del de azud de derivación de aguas en el río Guadalfeo y del canal general de conducción para los nuevos riegos hasta el partidor general de Cañizares, obras de tierra y fábrica (Granada).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Comisión para encauzamiento del río Guadalfeo y riegos de Motril y Salobreña, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 20.618.779,74 pesetas.

La fianza provisional, a 183.095 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de junio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Comisión encauzamiento del río Guadalfeo y riegos de Motril y Salobreña.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.652) (O.—27.132)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de encauzamiento del río Nalón, en Sama de Langreo (Oviedo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.335.702,04 pesetas.

La fianza provisional, a 131.680 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de junio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.651) (O.—27.131)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de red de acequias y desagües del canal de Villagonzalo (Salamanca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 14.889.121,50 pesetas.

La fianza provisional, a 154.446 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de junio de 1955, a las once horas.

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.648) (O.—27.125)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

NUEVO CONCURSO de proyecto, suministro y montaje de las compuertas metálicas para el aliviadero de superficie del Pantano de Mansilla (Logroño). Anulado el primer concurso por Orden ministerial de 14 de mayo de 1955.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 2.668.000 pesetas.

La fianza provisional, a 45.020 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de junio de 1955.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.655) (O.—27.128)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

NUEVO CONCURSO de proyectos, suministro y montaje de compuertas del aliviadero del Pantano de Entrepeñas (Guadalajara). Anulado el primer concurso por O. M. de 6 de mayo de 1955.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de junio de 1955 se admitirán en la Sección

de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 4.000.000 de pesetas.

La fianza provisional, a 65.000 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de junio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.657) (O.—27.127)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 18 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones del Parque Este de Madrid (Estrella), que afecta al sector limitado: por el Norte, con la calle de Vicálvaro; por el Sur, con el ferrocarril de Madrid a Arganda y terrenos propiedad del Hogar del Empleado; por el Este, con la nueva autopista del Abroñigal, y por el Oeste, con la calle nueva en proyecto.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el citado Proyecto durante las horas de oficinas, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, 42, planta quinta; como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1955.—El Secretario general accidental, Francisco Callejón.

(G. C.—2.658) (O.—27.133)

Impuesto de Consumos de Lujo

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del impuesto Consumos de Lujo, Gremio Fiscal de Tabernas, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Baltasar García García, con domicilio industrial Puerto Monasterio, núm. 11 (Vallecas), por débito de contribución Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 1954, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al mismo que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas 7.362 pesetas 16 céntimos.

Efectos que se subastan

Lote núm. 1.—Una cafetera exprés de tres portas, «Omega». Una saturadora instalada, marca «Navarro». Un mostrador con frente de azulejos, tapa de mármol y fondo de metal blanco, con grifos y un serpentín. Dos mesas de mármol y pie de hierro. Doce sillas de madera curvada y 30 sillas de madera plegables. Tasación, 7.515 pesetas.

Lote núm. 2.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasación, 50.000 pesetas.

Total, 57.515 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, primero, el día veintiocho de junio, y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento (artículos 92 y 93).

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

Nota.— Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 8 al 27 del corriente, en la industria «Los Amigos», Puerto Monasterio, número 11, de Vallecas, durante las horas de doce a dieciséis.

(C.—10.957)

Impuesto de Consumos de Lujo

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del impuesto Consumos de Lujo, del Gremio Fiscal de Tabernas, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Alejandro González Rosado, con domicilio industrial calle de Robles, número 1, de Vallecas, por débito de contribución Consumos de Lujo, correspondiente a los meses junio y diciembre de 1953 y año 1954, febrero a diciembre, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 7.383 pesetas 08 céntimos.

Efectos que se subastan

Lote núm. 1.—Un mostrador con el frente de azulejos, tapa de mármol y fondo de metal amarillo, con tres grifos con serpentín. Una cafetera exprés marca «Nieva», de dos portas; cinco mesas de madera cuadradas y quince sillas de madera curvada. Tasación, 6.325 pesetas.

Lote núm. 2.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasación, 50.000 pesetas.

Total, 56.325 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, primero, el día veintiocho de junio, y hora de las cinco de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento (artículos 92 y 93).

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

Nota.— Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 8 al 27 del corriente, en la industria «La Mejor», calle Robles, núm. 1, Vallecas, durante las horas de doce a dieciséis.

(C.—10.958)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Colmenar Viejo

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, de los pueblos y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía:

INDUSTRIAL

COLMENAR VIEJO

Angel Encinas Herráiz, Pedro Gómez Cuadrado, Joaquín Gutiérrez Segura, Casimiro Juárez Sánchez, Julián Madrid Aparicio, Antonio Márquez Muñoz, Máxima Martí Jurdado, Pedro Pérez Colmenarejo; «Solimpex», Importación y Exportación (S. L.); Cristóbal Verdú García, Aurora Barredo Cava.

EL BOALO

Fidela Castillo Torrego, Jacobo González Muñoz, José González Muñoz, Alberto de la Huerta Casagrán, Servando López Vizoso.

CHAMARTIN

Salvador Agustín López, Enrique Alvarez Vázquez, Agapito Angulo Imedio, Hermanos Arcos, Antonio Arnáiz Peña, Teresa Bermejo Sanz, Luis Bilbao, Enrique Borrás Vázquez, Félix Bravo Cerro, Primitivo Callejo, Jaime Antonio Castillo Martínez, Juan Fernández, Leonor Frutos León, Celestino García Alonso, Hilario García Chorro, Miguel García Bergarocha, Tomás Gil Torijano, Juliana Gutiérrez Arenas, Eusebio Hernández Pérez, Felipe Idígoras, Je y Ma (S. L.), Juan Jiménez Sofa, Lázaro López López, Natividad Manzano Castro, María Martín Cruceiro, Emilio Martínez, Ignacio Martínez Llorente, Luis Martiánez Bengoechea, Manuel Montijano Domínguez, Juan Moreno, María Olañeta González, Noé de Pablos Andrés, Rafael Sanz Herranz, Juan Torrico Sánchez, Manuel Velarde Carmena, Jerónimo Zamora Pardo, Jerónimo Zorzoza Pardo.

CHOZAS DE LA SIERRA

María Angeles Casa Díez, Arsenio Corces Cordero, Juan Gil Revilla.

FUENCARRAL

Justino Abad Gómez, Valentín Alvarez Varela, Ecequiela Bartolomé Paredes, Abraham de Diego Moreno, Fermín Duarte Nieto, José Expósito Cuesta, Adolfo Gamayo Gómez, Benedicto García Velasco, Felisa García López, Gervasio García Martínez, Maderas y Tableros Manso (S. A.), Lorenzo Márquez Madrid, Juan Martín Domingo, Julio Martín Herrero, Manuel Menescilla Fernández, Ignacio Monasterio Vaqueizas, Francisco Morote García, Victorio Muñoz Morales, Agustín Peláez Pérez, Donato Pérez Gómez, Manuel Plaza Tudea, Juan Renovell Bonillo, Vicenta Romero Carrillos, Isaías Rubio Miguel, López San Adrián Fioga, Amparo Santamaría Sánchez, Jesús Sanz Jiménez, Esteban Vida Sánchez.

HORTALEZA

Juan Martín Mangas, Francisco Moreno Martín.

MANZANARES EL REAL

José Díaz Rubín, María González Villar.

RADIOAUDICION

CHOZAS DE LA SIERRA

Gregorio Alonso Sánchez, Mercedes Alonso Rivas, José Luis Benito, Julián Fernández Ugalde, Luis Garay Fernández.

HORTALEZA

José Alba Serodio, Florencio Pulido Sánchez, Pedro Urria Sánchez, José Zapata Caro.

HOYO DE MANZANARES

Hermes Díez Ayuso, José Díaz Piris, Luis García Vivión, José Velasco González, Raimundo Asensio Gómez, José María Iglesia, Campamento, Carmen Ramos Taboada, Luis Ramal Pascual, Desiderio Ollero Carreras, Carmelo Reina Zamora, José Antonio Barroso Muñiz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a efectos aludidos.

Madrid, a 30 de mayo de 1955.—Angel Barbero García-Ochoa.

(G.—99)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, por don Jesús Ibrán Navarro, como apoderado o mandatario de la Comisión Liquidadora de Minas de Castilla la Vieja y Jaén (S. A.), con esta Sociedad, don Pierre Bordet y otros, y el Ministerio Fiscal, sobre recusación del Juez de primera instancia don Pedro Martín de Hijas, hoy reposición de auto, remitido a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por don Jesús Ibrán Navarro, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil el siguiente

A U T O

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Aceptando los resultandos de la resolución apelada.—Resultando: Que contra dicha resolución interpuso recurso de apelación la representación de la parte demandante, que le fué admitido libremente y en ambos efectos y remitidos los autos originales a esta Audiencia Territorial; previo emplazamiento de las partes, no comparecieron ante esta Superioridad los demandados, por lo que respecto de ellos se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sustanciándose la alzada, quedando conclusos los autos que se mandaron traer a la vista para resolver lo que proceda, y señalado para la celebración del acto público el día veintitrés del actual, éste tuvo lugar sin la asistencia de los Letrados defensores de las partes.—Aceptando los considerandos del auto apelado.—Considerando: Que por sus pro-

pios fundamentos procede confirmar la resolución recurrida, no sin hacer constar que la incomparecencia de la parte apelante en el acto de la vista, en esta segunda instancia, ha privado al juzgador de conocer los motivos o fundamentos de la apelación interpuesta, máxime después de haberse dictado el auto apelado con la máxima ponderación y acierto por el Juzgado de instancia, desvirtuando todos y cada uno de los razonamientos deducidos por la parte recurrente.—Considerando: Que es de apreciar temeridad y mala fe manifiesta a los fines de imposición de costas.—Se confirma el auto dictado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, con fecha veinticuatro de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, y, en su consecuencia, no ha lugar al recurso de reposición interpuesto contra el auto de seis del mismo mes y año, cuya firmeza decretamos, con expresa imposición a la parte apelante de todas las costas causadas en el presente procedimiento.—Por incomparecencia de la parte apelada en esta instancia, notifíqueseles esta resolución en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil...—Así lo acordaron, mandaron y firman los señores anotados al margen, de que certifico, yo, el Secretario.—Francisco Soriano, Luis Villanueva (rubricados); el Magistrado don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla votó en Sala y no pudo firmar, Francisco Soriano (rubricado).—Ante mí: Alejandro Bustamante (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los apelados no comparecidos Minas de Castilla la Vieja y Jaén (S. A.), don Pierre Bordet y otros, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—A. Bustamante.

(G. C.—2.608)

(C.—10.902)

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En el rollo de Sala de la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, núm. 1.107, de 1944, dimanante de causas núms. 368, de 1942, del Juzgado número 14, de los de esta capital, contra Louis Phalipou, por imprudencia temeraria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Llámesse por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al penado en esta causa Louis Phalipou, para que dentro del término de ocho días hábiles, a contar del siguiente de la publicación, comparezca ante este Tribunal, para llevar a efecto la aplicación de los beneficios de condena condicional prevenidos en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de mayo de 1955.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

(G. C.—2.278)

(B.—6.749)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero» (S. A.), y bajo el núm. 62, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 25 de noviembre de 1954, sobre liquidación complementaria de la Administración de Rentas Públicas sobre Plus Cargas familiares, cuarto trimestre.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 20 de abril de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.849)

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, Amor Hermoso, sesenta y siete (barrio Usera).

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.445)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, por auto dictado en este día, en autos ejecutivos promovidos por doña Josefa de la Cal Ramos, contra los ignorados herederos de doña Julia Olmedo Gutiérrez, o su herencia yacente, se cita de remate a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, conforme al artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley Procesal Civil, previniéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—2.446)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Luis Santías y García Ortega, en nombre de doña Baltasara García Tirado, don Agustín y doña Amparo Serrano Nieto, contra don Manuel Frade Ortiz, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, el siguiente inmueble:

Tierra de tercera clase, sita en término de Aravaca, provincia de Madrid, al sitio llamado de Verdegual, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con doña Narcisca Sáinz y el prado. Mide una superficie de dos hectáreas tres áreas y veintinueve centiáreas, equivalentes a cinco fanegas once celemines y nueve estadales.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de trescientas mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera celebrada en este procedimiento, y que fué declarada desierta.

Segunda

No se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo de trescientas mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.435)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramita expediente promovido por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Alberto de la Portilla y Pérez, sobre cancelación de censo que grava la finca número siete de la calle de Segovia, de esta capital, y del que es titular, según el Registro de la Propiedad, don Juan Magallón Sanz; y por providencia del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria, se acuerda citar a dicho don Juan Magallón Sanz, cuyo domicilio es desconocido, así como a sus herederos o causahabientes, por medio de edictos, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.442)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de asistencia judicial gratuita, contra don José Montagut Viasixa, en reclamación de doscientas ochenta y dos mil quinientas pesetas de principal, con más cincuenta y dos mil seiscientos pesetas cincuenta y cinco céntimos de intereses y treinta y cinco mil pesetas para costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Urbana o casa en construcción situada en la villa de Mora de Ebro, calle de Antonio Aséns, sin número, que consta de semisótanos bajos y tres pisos, de superficie doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, con calle de Antonio Asers y Doctor Peris, en los que forma esquina; por la derecha, con Juan Antonio Hernández, y fondo, con calle del Doctor Peris.

Tasada en la escritura de hipoteca base de estos autos en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las doce horas.

Que, como antes se dice, se saca a subasta la finca referida sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, así como la certificación de cargas de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jesús Nieto García.

(A.—2.240)

CITACION

JUZGADO NUMERO 18

Zena Green, que vivió en el Hotel Wellington, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de Madrid, al objeto de ser oída y ofrecerla el procedimiento en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 83, de 1955, por hurto a dicha señorita.

(B.—7.173)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de la Compañía Anónima de Seguros «Cervantes» (S. A.), representada por el Procurador don Alfonso de Palma González, contra don Pedro Camuña Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una máquina panificadora, compuesta de amasadora y cilindros marca «Perfecta», fabricada en Barcelona, y un motor eléctrico acoplado, número 14868, de 1,50 HP, marca «Prat», tasados en 5.000 pesetas.

Total pesetas, cinco mil.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos; haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en Málaga, calle de Zamorano, número sesenta.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iniguez.

(A.—2.437)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Nieves Sanz Bacete, bajo el núm. 703, de 1954, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de abril de 1955.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio

de faltas, seguido por la supuesta de malos tratos, a virtud de denuncia de Bernardo Carratalá Pastor, contra María Nieves Sanz Bacete, de la que se ignorará el resto de sus circunstancias personales,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Nieves Sanz Bacete, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a María Nieves Sanz Bacete, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de abril de 1955.

(B.—6.483)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Victoriano Alonso Rodrigo, bajo el núm. 750, de 1954, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de abril de 1955.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por la supuesta de estafa a Laura Boza Rodríguez, de treinta y un años de edad, casada, sus labores y en ignorado paradero, contra Victoriano Alonso Rodrigo, de treinta y tres años, soltero, empleado, de esta naturaleza y vecindad, calle de Magallanes, núm. 26, piso quinto F, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Victoriano Alonso Rodrigo de la supuesta falta de estafa, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia a Laura Boza Rodríguez, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Y una vez sea firme esta resolución, remítase testimonio literal de la misma al Juzgado superior, conforme tiene acordado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Laura Boza Rodríguez, de unos treinta y dos años, casada, sus labores, qu e estuvo domiciliada en la calle de Lavapiés, núm. 45, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de abril de 1955.

(B.—6.482)

FUENCARRAL

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 23, de 1955, por hurto, siendo penados Domingo Marcos Iglesias, de veinte años, casado, hojalatero, hijo de Juan y Lucia, natural de Villanueva del Pardillo, y Fidel Herrera Crespo, de diecinueve años, soltero, hojalatero, hijo de Angel y Luzdivina, natural de Barromán (Avila), ambos vecinos de Madrid, hoy en ignorado paradero, se practicó tasación de costas, que arrojó un total de 63 pesetas con cinco céntimos, que deberán ser satisfechas por mitad e iguales partes entre los dos condenados.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado de vista, por término de tres días, a los referidos penados, por su ignorado paradero, a los que al propio tiempo se les requiere para que dentro de dicho término comparezcan a fin de hacer efectivo su importe, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Fuencarral, a 26 de abril de 1955.

(G. C.—1.979)

(B.—6.455)